

HERRAJES EXPRESS S.R.L.

SAN MARTIN
VILLA CARLOS PA
349 VILLA CARLOS PAZ

2380 01 2
5152

RESUMEN DE CUENTA CORRIENTE

Datos de los integrantes de la Cuenta

Apellido y Nombre: HERRAJES EXPRESS S.R.L.

CUIT/CUIL/CDI: 30717325466

Participación en cuenta: TITULAR

Apellido y Nombre: _____

CUIT/CUIL/CDI: _____

Participación en cuenta: _____

Apellido y Nombre: _____

CUIT/CUIL/CDI: _____

Participación en cuenta: _____

Período: 01/03/2023 31/03/2023	Número de Cuenta: 56748/04	Tipo de Cuenta: BANCA DE EMPRESAS
Moneda: PESOS	Tipo de Orden: UNIPER.	Cantidad de integrantes: 1
CBU: 020034960100005674847	IVA: RESPONSABLE INSCRIPTO	

Tipo de Movimiento:

FECHA	SUC. ORIGEN	CONCEPTO/EMPRESA - N° DE OPERACIÓN	DÉBITO	CRÉDITO	SALDO
06/03		SALDO RES. ANTERIOR			184.130,26
		TRANS.CR.P/IN-PL.M/T 2525593		400.000,00	584.130,26
		30717325466 - HERRAJES EXPRESS S.R.L.			
08/03		IMP.S/OPER.DEBITOS 540272	136,25		583.994,01
08/03		TRANSF.HB-GRAVADO 540272	22.708,84		561.285,17
10/03		IMP.S/OPER.DEBITOS 995632	2.940,00		558.345,17
10/03		TRANSF.HB-GRAVADO 995632	490.000,00		68.345,17
27/03		TRANSF.HB.EXENTO 868738	60.000,00		8.345,17
31/03		IVA PERCEPC.RG 2408	204,00		8.141,17
31/03		IVA 21% *COMISIONES*	1.428,00		6.713,17
31/03		GTO.MAN./COM.VARIAS	6.800,00		-86,83
31/03		IMP.S/OPER.DEBITOS	40,80		-127,63
31/03		IMP.S/OPER.DEBITOS	8,57		-136,20
31/03		IMP.S/OPER.DEBITOS	1,22		-137,42

Se presume la conformidad del Cliente con el contenido del Resumen de Cuenta, si no se remitiera al Banco un reclamo escrito con las objeciones al mismo antes de los 60 días contados desde la fecha de sus emisión.

Los depósitos en pesos y en moneda extranjera cuentan con la garantía de hasta \$1.500.000. En las operaciones a nombre de dos o más personas, la garantía se prorrateará entre sus titulares. En ningún caso, el total de garantía por persona y por depósito podrá exceder de \$1.500.000, cualquiera sea el número de cuentas y/o depósitos. Ley 24.485, Decreto 540/95 y modificatorios y Com. "A" 2337 y sus modificatorias y complementarias. Se encuentran excluidos los captados a tasas superiores a la de referencia conforme a los límites establecidos por el Banco Central, los adquiridos por endoso y los efectuados por personas vinculadas a la entidad financiera. La Provincia de Córdoba se constituye en garante de todas las obligaciones contraídas por el Banco (ART. 43-LEY 5718 T.O. 6474).

La Cámara Federal Uniforme -CFU-, tiene un único plazo de 48 hs. en la compensación para los cheques a cargo de otros bancos. Dicho plazo aplica desde que el documento se deposita en la Entidad de radicación de la Cuenta receptora de los fondos.

Si el titular de la cuenta corriente es usuario de servicios financieros (persona que en beneficio propio ó de su grupo familiar o social y en carácter de destinatarios finales hacen uso de los servicios ofrecidos por el Banco), puede consultar el "Régimen de Transparencia" elaborado por el Banco Central sobre la base de la información proporcionada por los sujetos obligados a fin de comparar costos, características y requisitos de los productos y servicios financieros, ingresando a [http://www.bcra.gov.ar/BCRAyVos/Regimen de transparencia.asp](http://www.bcra.gov.ar/BCRAyVos/Regimen%20de%20transparencia.asp). Asimismo tiene derecho de solicitar la apertura de la "Caja de ahorros" en pesos con las prestaciones previstas en el punto 1.8 de las normas sobre "Depósitos de ahorro, cuenta sueldo y especiales", las cuales serán gratuitas.

RESUMEN DE CUENTA CORRIENTE

Apellido y Nombre: HERRAJES EXPRESS S.R.L.

Período: 01/03/2023 31/03/2023

Sucursal: 349 VILLA CARLOS PAZ

Número de Cuenta: 56748/04

Tipo de Movimiento:

FECHA	SUC. ORIGEN	CONCEPTO/EMPRESA - N° DE OPERACIÓN	DÉBITO	CRÉDITO	SALDO
-------	-------------	------------------------------------	--------	---------	-------

Total Impuesto al Valor Agregado:	\$1.428,00
Total Imp.Ley de Competitividad:	\$3.126,84
Total Imp.L.Competitiv. Credito Compensable:	\$0.00
Total SIRCRES:	\$0.00
Total SIRCRES CBA:	\$0.00
Total SIRCRES C.A.B.A.:	\$0.00
Total SIRCRES Sta. Fe.:	\$0.00
Total Percepciones C.A.B.A.:	\$0.00
Total Percepciones por consumos en el exterior:	\$0.00

Se presume la conformidad del Cliente con el contenido del Resumen de Cuenta, si no se remitiera al Banco un reclamo escrito con las objeciones al mismo antes de los 60 días contados desde la fecha de sus emisión.

Los depósitos en pesos y en moneda extranjera cuentan con la garantía de hasta \$1.500.000. En las operaciones a nombre de dos o más personas, la garantía se prorrateará entre sus titulares. En ningún caso, el total de garantía por persona y por depósito podrá exceder de \$1.500.000, cualquiera sea el número de cuentas y/o depósitos. Ley 24.485, Decreto 540/95 y modificatorios y Com. "A" 2337 y sus modificatorias y complementarias. Se encuentran excluidos los captados a tasas superiores a la de referencia conforme a los límites establecidos por el Banco Central, los adquiridos por endoso y los efectuados por personas vinculadas a la entidad financiera. La Provincia de Córdoba se constituye en garante de todas las obligaciones contraídas por el Banco (ART. 43-LEY 5718 T.O. 6474).

La Cámara Federal Uniforme -CFU-, tiene un único plazo de 48 hs. en la compensación para los cheques a cargo de otros bancos. Dicho plazo aplica desde que el documento se deposita en la Entidad de radicación de la Cuenta receptora de los fondos.

Si el titular de la cuenta corriente es usuario de servicios financieros (persona que en beneficio propio ó de su grupo familiar o social y en carácter de destinatarios finales hacen uso de los servicios ofrecidos por el Banco), puede consultar el "Régimen de Transparencia" elaborado por el Banco Central sobre la base de la información proporcionada por los sujetos obligados a fin de comparar costos, características y requisitos de los productos y servicios financieros, ingresando a [http://www.bcra.gov.ar/BCRAyVos/Regimen de transparencia.asp](http://www.bcra.gov.ar/BCRAyVos/Regimen%20de%20transparencia.asp). Asimismo tiene derecho de solicitar la apertura de la "Caja de ahorros" en pesos con las prestaciones previstas en el punto 1.8 de las normas sobre "Depósitos de ahorro, cuenta sueldo y especiales", las cuales serán gratuitas.